

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 017

En Huépil a dieciocho de junio del año dos mil nueve , siendo las 16.15 hrs. en la Alcaldía de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara quien abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores ; Magaly Jara Hernández, José Pereira Vásquez, Viviana Urra Riquelme,Dina Gutiérrez Salazar, María Angélica Castro Parra, Mauricio Friz Vallejos y la ministro de fe que autoriza Secretaria Municipal Srita. Flor María Muñoz Bigueras .

Concurren a la sesión el Administrador Municipal Sr. Luis Herrera Larenas, Sr. Gustavo Pérez Lara Director de Secplan (S) , la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Erna Silva Hinojosa, el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk Caro y el Asesor Jurídico Sr. Guillermo Escárate Delgado

Los puntos a tratar en la sesión son ;

- 1) Aprobación acta 11.06.09 ordinaria
- 2) Lectura de correspondencia
- 3) Cuenta Sr. Alcalde
- 4) Solicitud de acuerdo para aprobar Subvención a Junta de vecinos Mañihual para traslado de pensionados
- 5) Solicitud de acuerdo para aprobar contratación empresa Constructora Mauricio Rubio para construir patio techado Escuela de Polcura
- 6) Solicitud de acuerdo para aprobar Contrato terminación sala cuna de Trupán
- 7) Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

1.- Aprobación acta 11.06.09 ordinaria . El Sr. Alcalde solicita la aprobación del acta y la Srita. Viviana indica que en la página uno debe corregirse el mes

2.- Lectura de correspondencia . Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Ord. N° 377 de 09.06.09 al Ord. N° 396 de 17.06.09 y a la siguiente correspondencia recibida .

- Carta de Don Javier Jiménez Montero que expone una situación que le afecta
- Además se ha entregado copia del Memo N° 90 a la Srita. Viviana y a la Sra. María Angélica

3.- Cuenta Sr. Alcalde . El Alcalde informa sobre las principales actividades realizadas en este periodo

12.06 Sostuvo una reunión con Junta de Vecinos Los laureles de Tucapel

16.06 Asistió a una entrevista de la empresa geoterra para conocer un nuevo tratamiento de base para caminos vecinales

17.06 Entrega de subvenciones a grupos de adultos mayores . Se reunió con el Club de adulto mayor surcos de mi tierra . Entrega de vestuario a personal de correos comunitarios. Entrega de computador a alumno con discapacidad en Huéquete . Entrega de comodato al Club de adultos mayores sol naciente

18.06 reunión con directiva Comité de tradiciones criollas . Atendió audiencias en Tucapel

4.- Solicitud de acuerdo para aprobar subvención a Junta de Vecinos Mañihual

. El Alcalde le cede la palabra a la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario Sra. Erna Silva quien explica que este es un programa que empieza a funcionar a partir del año 2008 y consiste en el traslado de los pensionados en los días de pago a Polcura y que es un aporte que se entrega a la Junta de Vecinos de Mañihual, para un periodo de ocho meses para veintiocho beneficiarios , por lo que se propone un aporte de \$ 768.000 lo que hace un total de \$ 908.000 y un aporte de la organización de \$ 140.000 , explica que el traslado implica recorridos por Mañihual Alto y por Mañihual Bajo y para ello se arriendan dos a tres vehículos con lo que se cumple con el traslado de los pensionados que requieren este servicio, el Alcalde indica que este es el lugar más alejado de la comuna e indica que se ha prestado este servicio pero en vehículos municipales que no están habilitados para ello e indica que al no haber consultas solicita la votación respectiva y se aprueba por unanimidad .

5.- Solicitud de acuerdo para aprobar contratación empresa Constructora Mauricio Rubio para construir Patio Techado Escuela de Polcura. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Gustavo Pérez, quien en calidad de Director de Secplan indica que mediante licitación pública se elevó al portal de Chilecompra N° 3303-42-LE09, cuyos antecedentes fueron enviados vía correo electrónico a los señores concejales , por el resultado de las ofertas la comisión evaluadora de las propuestas por sumar un mayor porcentaje propone adjudicar al oferente Mauricio Rubio Inostroza, para que ejecute este proyecto que es la construcción del patio techado de la Escuela de Polcura , cuyo financiamiento es a través de los fondos de mejoramiento urbano, el presupuesto asignado es de \$ 29.515.000 y el oferente propuesto ofrece ejecutar por \$ 29.321.600 en 58 días , señala que de acuerdo al monto es facultad del concejo aprobar o no esta contratación , la Sra. Dina señala que estuvo estudiando el resultado de la propuesta y en ella se indica que uno de los oferentes queda fuera de bases y el otro oferente que es don Rodrigo Muñoz con respecto al oferente propuesto tiene una diferencia muy menor que es de \$12.000 pero en el plazo ofrecido el Sr. Muñoz se demora 27 días más , por lo cual esta diferencia es reflejada en los criterios de evaluación que le adjudica un 97% al Sr. Rubio y un 57% al Sr. Muñoz , agrega que no conoce obras realizadas por el Sr. Muñoz , de quien no sabe si es la primera vez que trabaja en la comuna , al respecto se indica que el Sr. Muñoz construyó el centro geriátrico, la Sra. Dina consulta si el Sr. Muñoz dio cabal cumplimiento a esas obras , al respecto se indica que quien podría dar una mejor información sería el Director de Obras , la Sra. Dina señala que en todo caso por la información entregada se tiene que aprobar al Sr. Rubio por ser el que está seleccionado, el Alcalde acota que es el que está propuesto , la Sra. Dina acepta la corrección e indica que le habría gustado tener mayor información del Sr. Muñoz , porque del Sr. Rubio ya se conoce su comportamiento, el Sr. Pereira acota que en la licitación se ha indicado que se debe agregar el capital comprobado tanto del Sr. Rubio como del Sr. Muñoz y que por su parte tiene aprensiones porque se presentan problemas con respecto al pago de los trabajadores y por ello estima que sería bueno conocer el capital de los postulantes, el Sr. Pérez indica que es un requisito que la comisión evaluadora requirió y tuvo que ser aportada por ambos oferentes , el Sr. Pereira solicita si es posible una copia del respaldo financiero, el Sr. Pérez explica que lo que originó la petición de la Comisión Evaluadora es que en las bases se indica que los oferentes deben presentar la certificación del capital comprobado , el que tenía que representar un determinado porcentaje del monto ofrecido para ejecutar la obra , por lo cual para hacer la evaluación se requirió a ambos oferentes , resultado de lo cual los dos cumplieron con el requisito y por ello los dos quedaron seleccionados y obtuvieron los resultados según los criterios de evaluación contenidos en las bases, la Sra. Dina acota que según lo indicado los dos obtuvieron 30% en el respectivo concepto, la Sra. Magaly acota que si se hace esta presentación ante el concejo es que se han cumplido los requisitos , si fuera de otra forma no se habría presentado, la Sra. Dina indica que como decía antes le habría gustado tener mayores antecedentes del Sr. Muñoz ,porque el Sr. Rubio ejecutó las obras de salas de kínder de la Escuela D 1228 cuyo financiamiento consiguió a través de un consejero regional y cuando se presentó al concejo para aprobar el contrato ella hizo hincapié en que por favor hiciera bien la obra y sabe que en esto dio cumplimiento , pero en el contrato de servicio de aseo que tiene a su cargo el Sr. Rubio ha recibido varias quejas pero es otro tema y agrega que hay un dicho bien conocido que dice que más vale un diablo conocido que otro por conocer , agrega que tal como indica el Sr. Pereira ha habido mala suerte en el tema de las obras que se han efectuado , por lo que le gustaría poder tener la certeza para aprobar a aquellos contratistas que van a dar cumplimiento a los contratos. La Sra. Viviana acota que tiene una duda con respecto al oferente que quedó fuera de bases, al respecto el Sr. Pérez indica que las licitaciones tienen bases administrativas generales y especiales , en ellos se indican los términos de referencia los planos arquitectónicos y otros , señala que en las bases administrativas se indican los requisitos que deben cumplir para que las personas que lo deseen puedan postular, se enumeran una serie de antecedentes administrativos que deben acompañar al proceso para que sean evaluables , superada esa etapa pasan a la etapa que es la evaluación técnica y económica de los antecedentes, pero primero deben haber superado la primera , eso se hace en base a lo que indica la Contraloría que es ajustarse estrictamente a las bases administrativas , por lo que la misión de la Comisión de Apertura es una y la de la Comisión de evaluación es otra , aunque en este caso se repitan los nombres de las mismas personas , acota que entonces la misión de la Comisión de apertura es verificar que se cumplan con los requisitos exigidos en las bases , de manera que si en la apertura y ante la revisión de los antecedentes se verifica que alguno de estos oferentes no ha cumplido con esos requerimientos en su totalidad queda por este hecho, fuera de bases y no se evalúa su oferta en el proceso

siguiente lo cual hace la Comisión de Evaluación , lo cual fue lo que le ocurrió al tercer oferente porque no adjuntó el presupuesto detallado requerido y que era obviamente requerido, lo cual queda consignado de este modo para los efectos posteriores , porque de haber oferentes que se sienten perjudicados pueden hacer los reclamos correspondientes a través de la ley de compras porque están en su derecho de hacerlo de este modo y solicitar que se revise el proceso, por ello tanto el acta de apertura como de evaluación se eleva al portal para conocimiento de todos los interesados , el **Alcalde** indica que de no haber más dudas solicita la votación respectiva , la **Sra. Viviana** indica que aprueba con cierta aprensión, el **Sr. Pereira** señala que también aprueba con cierto temor, **Sr. Friz** indica que también le hubiese gustado que se le diera más tiempo para poder analizarla bien , porque los oferentes que hay son muy similares los montos, quedando un oferente fuera de bases por un detalle e insiste que le hubiera gustado poder analizarla con mayor detalle , pero en atención a lo informado lo aprueba, el **Alcalde** indica que no se está poniendo ningún tipo de prisa para obtener este acuerdo así que si en base a eso desea modificar su voto lo puede hacer y si alguno de los concejales estima que prefiere darse un tiempo más está absolutamente llano a eso , porque no es la idea colocar presión a ninguno de los señores concejales , **Sra. Dina** señala que está muy dudosa y que le habría gustado tener mayor información de cada uno de ellos y acota que tiene aprensiones sobre el cumplimiento que pudiera dar el contratista propuesto, porque el Sr. Rubio tiene otros trabajos en la comuna , porque quien mucho abarca poco aprieta y por ello también está un poco temerosa pero en relación a lo que ha indicado el Alcalde respecto a darse más plazo , tal vez la votación del concejal Friz pudiera haber sido diferente y agrega que con mucho temor la va a aprobar , la **Sra. María Angélica** dice que aprueba y que espera que el Sr. Rubio realice la obra como corresponde , la **Sra. Magaly** indica que aprueba y que piensa que los resultados que se obtengan puede haber un poco de suerte porque a veces se busca un oferente pensando que puede resultar mejor pero no es así y estima que hay un riesgo que debe asumirse. El **Alcalde** indica que todas las propuestas que se someten a consideración del Concejo para que quienes lo componen las aprueben , rechazarlas e incluso para solicitar mayores antecedentes para someterlas a aprobación en el futuro y afirma que nunca se ha querido poner prisa sobre alguna resolución , en ocasiones se ha hecho cuando está terminando el año para postular a algún fondo de desarrollo regional u otro pero en general no se dado la exigencia de poner un plazo perentorio o muy rápido definir una propuesta e indica que tengan presente este antecedente para cualquiera otra propuesta que pueda verse en el futuro . La **Sra. Viviana** señala que confía en que los antecedentes fueron revisados por una comisión y agrega que agradece que se le haya enviado la información , pero lo que ella requiere es que se le envíe son las bases con el número de licitación porque de esta forma podrá informarse en mejor forma , el Alcalde indica que se reiterará a Secplan para que se envíe de este modo.

6.- Solicitud de acuerdo para aprobar contrato terminación Sala Cuna de Trupán .

El **Sr. Alcalde** indica que se omitió agregar en este punto el pago de los trabajadores de la sala cuna de Trupán , lo cual indica que reviste más urgencia de lo normal , no obstante eso los concejales están informados de la situación sobre la que Municipalidad tiene una obligatoriedad , por lo que una vez se trate el tema incluido en la tabla se informará y si se acuerda que se trate y aprueba se someterá a su votación, pero si estiman que no tienen toda la información y solicitan que quede para más adelante quedará para más adelante , respecto al acuerdo para aprobar contrato de terminación sala cuna de Trupán indica que los concejales tienen este antecedente que se explicó claramente en la sesión anterior por lo que estima que no quedan dudas, respecto a este punto . el Sr. Pérez explica los fondos destinados a esta obra son de la JUNJI , por lo que tienen un tratamiento contable distinto porque son fondos en administración , además mediante acuerdo N° 79 se aprobó un aporte de \$ 2.100.000 para complementar estos fondos que eran \$ 16.259.433 que quedó de la liquidación que se le hizo al contratista anterior , por lo que este contrato se hará con la empresa Víctor Palma Hernández que asumirá el término de las obras por el monto de \$ 18.459.433 en un plazo de 60 días , este contratista está ejecutando la planta de extracción miel y además y realizó la terminación y reparación de las salas cunas de Huépil y Polcura , seguidamente y al no haber consultas el Alcalde solicita la aprobación del contrato con la empresa indicada y se aprueba por unanimidad.

A continuación el **Alcalde** consulta si se puede tratar el tema del pago de los trabajadores , la **Sra. Dina** consulta si es posible que se presente un asistente que anteriormente ingresó a la oficina , al respecto el **Alcalde** indica que no sabe quien es y como no desea que se tome como prejuicio pero el reglamento interno del Concejo indica cual es el tratamiento que se

da a este tipo de situaciones e indica que igualmente está la posibilidad de que una vez concluida la sesión los concejales puedan conversar en esta misma oficina si lo estiman pertinente.

El Sr. Pereira indica que respecto al pago de los trabajadores de la sala cuna de Trupán indica que por su parte iba a pedir que se tratara este tema , el Alcalde consulta si hay algún concejal que esté en desacuerdo en tratar este tema y la Sra. Dina indica que este tema se había solicitado que se tratara en la sesión anterior , con lo que el Alcalde indica que entonces hay acuerdo y le cede la palabra al Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk quien entrega a cada concejal una información donde aparece detallado los costos por trabajador , por mes con leyes sociales y demás emolumentos y también las multas que se deben pagar por este concepto lo cual asciende a una suma total de \$ 4. 264.161 indica que esta información se hizo en base a documentación entregada por el Sr. Guillermo Escárate y lo que aceptó como reclamo la Inspección del Trabajo , el Sr. Friz consulta por el mes de noviembre que no aparece , el Sr. Escárate indica que de acuerdo a la información que tiene ese mes está pagado , la Sra. María Angélica indica que está de acuerdo en solucionar el tema del pago de los trabajadores , pero tiene una incertidumbre de porqué ocurren estas cosas , ya que ahora va haber que destinar recursos del municipio para pagar a estos trabajadores cuando debió haberse pagado con platas del proyecto, señala que según entiende el Director de Obras debe entregar un informe en cada pago que se han cumplido el pago de las remuneraciones en conjunto con el avance , es decir todo lo que tiene relación con la obra y eso es lo que le preocupa porqué no se vio antes , ya que antes de proceder al pago ha pasado por el ITO, que es el Director de Obras, por Secplan, por Finanzas y por el Director de Control , por lo cual reitera no sabe la razón por la cual pasan estas cosas , dice que a su entender esto debió pagarse en su totalidad con platas de la obra no de la Municipalidad , el Sr. Pérez indica que los estados de pago cuentan con los certificados emitidos por la Inspección del Trabajo que avalan el pago respectivo, señala que respecto a asumir el pago por parte de la Municipalidad se hace por ahora , pero posteriormente la Municipalidad puede repetir contra el contratista que no dio cumplimiento a sus obligaciones y de esta forma se recuperan estos recursos y agrega que este procedimiento lo puede explicar en mayor detalle el Asesor Jurídico, la Sra. María Angélica insiste en que entiende que debe procederse al pago, pero lo que no comprende es porqué esta situación no fue detectada antes para que no hubieran sucedido estas cosas , señala que según se ha informado la obra tiene un 55 por ciento de avance , reitera que sabe que hay que hacer este trámite y lo va a aprobar pero reitera que no entiende porqué pasó esto ya que para pagar debe estar toda la documentación en orden , el Alcalde indica que en este tema hay un asunto muy claro porque es difícil que todos seamos constructores , pero quiere decir con bastante certeza que el avance de la obra tuvo consecuencia directa con lo pagado , aquí no se ha pagado más del trabajo realizado, el tema es que cuando una empresa quiebra y hay otra empresa que se encarga de terminarla nunca el negocio va a ser favorable para el municipio , porque la empresa que llega tiene que asumir algunos vicios ocultos y también la responsabilidad de terminar las obras , señala que espera que no siga ocurriendo pero cada vez que una empresa quiebra , la Municipalidad siempre va a tener que pagar una cantidad mayor de la que se pensaba inicialmente y a continuación le cede la palabra al Sr. Guillermo Escárate para que explique en mayor detalle el tema del pago de los trabajadores, el Sr. Escárate indica que efectivamente con la ley de subcontratación , la Municipalidad como mandante de las obras , tiene una responsabilidad solidaria con respecto a las remuneraciones , lo cual comprende los pagos previsionales en el instituto previsional y en las de salud correspondientes incluyendo asimismo los pagos por concepto de feriado proporcional y cotizaciones por accidente laboral y seguro de cesantía, explica que tal como lo indicaba Gustavo Pérez anteriormente si bien la Municipalidad cancela todos estos pagos , para recuperar esos recursos demanda ante el Juzgado Laboral correspondiente para requerir a la empresa que no ha cumplido con su obligación laboral y previsional y se solicita que a través de una sentencia se permita ya sea embargar bienes de la empresa o dineros que tenga la empresa para resarcirse y dar por pagado lo adeudado , respecto a la forma como llegar a un acuerdo con los trabajadores y acota que esto lo permite la ley orgánica municipal es a través de una transacción o convenio con ellos y requiere un acuerdo del Concejo , señala que este pago tiene el propósito de prevenir un posible juicio con los trabajadores , lo cual se suma a las necesidades que tienen estos trabajadores de contar con sus respectivos ingresos , lo cual tuvo la oportunidad de constatar debido a las conversaciones previas que ha tenido con estos trabajadores y por ello ha percibido su urgente necesidad de que se de cumplimiento a lo que se le adeuda , señala que estos trabajadores lo que esperan es que se les pague lo que el contratista no les pagó en su oportunidad. El Sr. Pereira indica que entonces estos recursos podrían recuperarse posteriormente y consulta a cuanto equivaldría esa recuperación y agrega que en

reuniones anteriores se ha indicado una cantidad menor a las \$ 4.264.161 que ahora se informan, acota que igualmente está preocupado por los trabajadores y las trabajadoras pero todavía no ha visto un documento firmado y con timbre de la inspección del trabajo que señala el monto de lo que hay que pagar a cada trabajador para que después no sigan involucrando al municipio en esa deuda, consulta si ese documento llegó porque como ha dicho antes no lo ha visto , el Sr. Escárate indica que él les requirió a los trabajadores que hicieran sus reclamos ante al Inspección del Trabajo, para ello incluso se dispuso movilización para que concurrieran a Los Ángeles porque como ha dicho ellos no tenían recursos para hacerlo , pero la Inspección del Trabajo para completar su trámite debe citar al representante de la empresa demandada con el efecto de escuchar sus descargos con respecto al reclamo, pero en el caso de esta empresa que tenía un domicilio en la ciudad de Temuco y en una casa de la Población Las palmas ya no eran el domicilio de la empresa por lo cual los inspectores no pudieron citar a ningún representante de la empresa, por lo que la inspección dio por concluida su intervención y solamente acogió los reclamos que cada trabajador manifestó que se les debía , esto es distinto el caso cuando comparece el empleador y ratifica con su firma lo que se adeuda o llega a un acuerdo con los trabajadores respecto a la forma de pago , explica que actualmente con las modificaciones que se le introdujeron a la ley , la Inspección del Trabajo puede citar a cualquier representante de la empresa que sea habido en el domicilio de la empresa, pudiendo ser un capataz, un jefe de obra o cualquier socio de la empresa , el **Alcalde** indica que tal como lo ha dicho antes el Sr. Escarate esta es una transacción extrajudicial y que su posición en cierta forma ha sido distinta a la opinión de quien ha tenido la oportunidad de presidir el concejo ya que por su parte es partidario de esperar la resolución judicial , lo cual no es por falta de solidaridad con la gente , pero esa opción lo deja bastante más conforme , señala que en más de una ocasión se le ha indicado que se trate de llegar a un acuerdo y que, seguramente los trabajadores han hablado con los concejales pero hay algunas aprensiones que hay que indicarlas, por ejemplo es el caso que a medida que pasa el tiempo la suma adeudada puede aumentar , el Sr. Escárate acota que eso es así y que para establecer estos pagos se hizo con información aportada por los mismos trabajadores y el **alcalde** agrega que si se espera que la Inspección del Trabajo emita una certificación respecto a lo que se debe a cada trabajador eso no va a ocurrir , porque es el Tribunal quien podría hacerlo a través de una sentencia , por eso su consulta es si como concejo se está dispuesto a asumir esta deuda como una transacción extrajudicial o se espera a una sentencia es lo que cada concejal y en su conjunto como Concejo debe asumir libremente . La **Sra. María Angélica** solicita que se le de una copia de los informes de la obra , sobre la que el Sr. Escárate indica que se lo entregará posteriormente , el Alcalde indica que como ha dicho su opinión no es transigir extrajudicialmente, pero que cuando se tome un acuerdo de esta naturaleza, estima que debe ser un acuerdo unánime donde todos estén de acuerdo. **Sra. Dina** indica que ella estaba en antecedentes de que los trabajadores habían concurrido a la Inspección del Trabajo a petición del asesor jurídico y que se les había facilitado movilización por parte de la Municipalidad y acota que entiende que los trabajadores han conversado con todos los concejales y que ellos han exhibido un acta de conciliación laboral que es posterior a la petición administrativa que hicieron y lo que les faltaba eran las obligaciones previsionales y consulta si ellos trajeron esa información calculada por la Inspección del Trabajo o esto se calculó de otra forma , señala que ella pensaba que podría pagarse en una forma más simple y definitiva sin llegar a una transacción extrajudicial, sobre la que ya hubo una mala experiencia como Municipalidad , el Sr. Escárate señala que la transacción extrajudicial aparte de prever un juicio,también tiene un efecto liberatorio de la responsabilidad que pueda tener la Municipalidad básicamente en lo que tiene relación con la aplicación de multas e intereses y a porcentajes que se establecen por concepto de despidos injustificados, señala que además no hay que olvidarse que esta empresa tenía alrededor de 60 trabajadores contratados en las obras de la Población Arco Iris y la Sala cuna de Trupán y efectivamente en el caso de algunos trabajadores de la Población Arco Iris la Inspección del Trabajo compareció el representante de la empresa, pero en el caso de los trabajadores de la Sala cuna de Trupán como ya dijo no fue ubicado ningún representante de la empresa, explica que en todo caso la Inspección del Trabajo recoge lo que el trabajador reclama y es por eso que se cita a la contraparte para que pueda hacer sus descargos y con esos antecedentes se hace el cálculo sobre el sueldo líquido, feriado proporcional y otras y a eso se le aplica una tasa de interés . La **Sra. María Angélica** consulta de que cuenta se van a obtener estos recursos , el Sr. Wohlk indica que se rebaja la misma cantidad del monto destinado a adquisición de terreno para ampliación del Cementerio de Huépil , el **Sr. Pereira** indica que tiene claro que a lo que se llega es a un acuerdo extrajudicial y acota que está de acuerdo que se pague pero solicita que cuando se haga ante notario y que sea en la presencia de un funcionario

de la Inspección del Trabajo , porque después que se les paga a los trabajadores en vez de dar las gracias empiezan a hablar cosas que no corresponden a la verdad contra el municipio y por eso es que él no quiere que pase lo mismo que en la otra ocasión que se pago de esta forma , incluso en su oportunidad les dijo a los trabajadores que demandaran a la Municipalidad , porque si se hace de buena fe , después no quedan conforme y por eso habría preferido que se pagara ante una demanda judicial , pero considerando las circunstancias en que están estas personas lo hace modificar su primera opción y aprueba que se realice esta transacción extrajudicial y solicita que se le pague lo antes posible , agrega que aparte de la presencia del funcionario de la Inspección del Trabajo solicita que se entregue una copia del documento de pago en el que se exprese que está conforme con lo que ha recibido. La **Sra. María Angélica** indica que desea saber la cuenta específica de donde se obtendrán los recursos, la **Srta. Viviana** indica que se ha cumplido con la petición que habían hecho respecto a tener clara la cantidad que debía pagarse a cada trabajador y que en este caso se ha dado la información concreta con respecto a lo que se paga a trabajador, que es distinto respecto a los trabajadores de Población Arco iris que no tenían claro que era lo que se les había pagado y tampoco los trabajadores lo sabían . El Sr. Escárate indica que desea hacer un alcance con respecto a lo que opinaba el concejal Pereira y señala que para los efectos del acto de transacción extrajudicial , explica que el notario es un ministro de fe pública igual calidad tiene un fiscalizador de la Inspección del Trabajo pero tiene un ámbito de acción que corresponde al tema laboral y previsional , en cuanto al alcance jurídico la misma ley en materia por ejemplo del código del trabajo en materia de finiquitos se firme ante un funcionario de la inspección del trabajo, de un notario e incluso ante el oficial de Registro Civil como ministro de fe , señala que lo que busca la ley es garantizar que la persona que comparece a recibir un dinero , firmar un documento es que esta persona lo acredite mediante su presencia y con su cédula de identidad. La **Sra. Dina** solicita que cuando se pague a estos trabajadores se les entregue una liquidación porque la vez anterior se les entregó el cheque firmado, por lo que no sabían a que correspondía el pago que se les había hecho, el **Alcalde** señala que con respecto a lo que se ha dicho que muchos trabajadores no sabían lo que se les había pagado y él por su parte estima que muchos de ellos no sabían lo que se les iba a pagar , el Sr. Wohlk informa que los dineros serán obtenidos de la cuenta adquisición de terrenos contra la cuenta de devoluciones y reintegros , el **Alcalde** indica que el Sr. Escárate queda con la misión de presentar rápidamente la demanda correspondiente y que agotado el punto solicita la votación respectiva , el Sr. Pereira consulta cuando se les podrá pagar a los trabajadores , el **Sr. Alcalde** indica que estima que el pago podría hacerse en una semana y se aprueba por unanimidad .

7.- Exposición señores concejales e respectiva del Sr. Alcalde .

- a) **Sr. Pereira** consulta por el colector de aguas lluvia de la Av. Yungay y que respecto a la petición que hará se podrían sumar los demás concejales y solicita que se envíe una tarjeta de condolencias a la familia de la Sra. Helia Salinas Toro(QEPD) por su reciente deceso considerando que fue una gran dirigente vecinal y gestora de la primera población que se construyó por subsidio en la localidad de Huépil y además haciendo notar la gran esposa y madre que fue. Indica que por una conversación a veces el Juzgado de Policía Local solicita inspecciones técnicas por parte de la Dirección de Obras para poder tomar alguna determinación judicial frente a diferentes temas de su competencia , como reclamos de vecinos por escombros en las calles o reclamos entre colindantes y que el Juzgado no puede resolver porque de este departamento no se fiscaliza y no se provee el informe escrito para que el Juez pueda tomar alguna determinación , lo cual va en desprecio del Juzgado de Policía Local porque no puede aplicar la sanción correspondiente no tanto por las multas sino por aplicación de la justicia, por ello solicita que por parte de la Dirección de Obras haya mayor colaboración para el Juzgado de Policía Local
- b) **Sr. Friz** solicita que se le entregue el detalle con los centros de salud que hay en la comuna dependientes de la Municipalidad y que se indique quienes son las personas encargadas.
- c) **Sra. Dina** indica que tiempo atrás se presentó un proyecto de restauración del Fuerte San Diego y solicita saber en que situación se encuentra ese proyecto, acota que el monto era bastante significativo y que le han preguntado varios vecinos de Tucapel y personas de la comuna que desean saber que sucedió con eso y ella también desea tener alguna información al respecto. El **Alcalde** indica que ese proyecto se presentó a un fondo para rehabilitar equipamiento urbano histórico , pero este fondo que es del Ministerio de Vivienda y Urbanismo estaba destinado para equipamientos cuyo emplazamiento sea en el sector urbano , como actualmente se está confeccionando el plano regulador , el Minvu

sugiere que se incluya el emplazamiento del Fuerte en el sector urbano de la comuna, lo cual le parece un desatino por parte de este Ministerio , porque por un objetivo de forma se desnaturalizó un objetivo de fondo , pero el caso es que ellos ponen las reglas y hay que acogerlas y por ello se está trabajando en una comisión mixta para trabajar en el Plano Regulador y en este caso se espera incluir el fuerte en el sector urbano de la comuna , acota que el Plano Regulador podría estar listo a fin de año , por lo que una vez cumplido eso se podría volver a reiterar la postulación del Fuerte . La **Sra. Dina** señala que le queda la duda de cómo se podría incluir el Fuerte en el sector urbano porque ese sector a ella le parece que es rural, al respecto el **alcalde** le indica que se hizo una propuesta y coincide en que a él también le pareció complicado el tema lo cual también es compartido por el Minvu porque les preocupa la expansión urbana , pero el caso es que se estima que por detrás de la Población La Esperanza podría extenderse el sector urbano pero no todo esa zona sino que exclusivamente donde se encuentra el Fuerte. La **Sra. Dina** indica que entonces hay posibilidades y el Alcalde le afirma que las hay.

- d) **Sra. María Angélica** indica que en la sesión anterior solicitó información al Director de Educación respecto a los profesores que estuvieron trabajando en el plan de mejoramiento en el verano, dice que ella sabe que a los profesores que tenían 44 horas no se les pagó por extensión horaria y esos fondos fueron cargados al Plan de Mejoramiento de cada Escuela, pero lo que ella pide es que el Director de Educación le de el listado de los profesores que estuvieron trabajando en el verano en el plan de mejoramiento , que no fueron los directores sino que profesores que no tenían 44 horas y que se les pagó por extensión horaria y señala que la respuesta que le da el Director a través del Memo N° 60 no corresponde a la información que ha solicitado y reitera que su petición es que se le informe cuales fueron los docentes que estuvieron trabajando en subir estos planes y se les canceló por extensión horaria, agrega que le hicieron la consulta algunos profesores y por ello ella le tuvo que preguntar a la supervisora y ella le informó que esas horas se habían pagado de esta forma , es decir por extensión horaria y se habían cargado a cada establecimiento por el Plan de mejoramiento
- e) **Sra. Magaly** consulta cuando de va a contar con médico para el Gabinete psicotécnico , el Sr. Herrera indica que hay un profesional que está interesado en hacer estas horas , pero tiene un impedimento para ser nombrado por la ley 15076 , por lo cual se está a la espera de una consulta que se le hizo al Asesor Jurídico sobre esa materia para contratarlo por el Código del Trabajo , el **Alcalde** acota que es bastante difícil encontrar médico por lo cual esto se ha demorado bastante también por un tema de sueldo que no es atractivo, agrega que se han hecho varias publicaciones y también se ha comunicado por medios informales. La **Sra. Dina** señala que se suma a la petición de la concejala Jara e indica que hay varias personas que están preocupadas porque necesitan su licencia de conducir y agrega que además se están perdiendo ingresos , el **alcalde** indica que si cualquiera de los concejales tiene algún postulante podrían informarlo para dar una pronta solución a este tema
- f) **Sr. Alcalde** indica que averiguará el tema de los colectores de aguas lluvia y respecto a las condolencias solicitadas por el fallecimiento de la Sra. Helia Salinas , señala que estima que el Concejo completo se suma porque además ella recibió varias veces el reconocimiento como dirigente vecinal en el Día del Dirigente entonces tiene mérito suficiente. Respecto al tema del Juzgado de Policía Local lo va ver , pero la idea es que el Juzgado de Policía local presente eso temas formalmente , aunque hace notar que no existe la dotación de personal en la Dirección de Obras que es un funcionario , por lo que es posible que se produzcan ese tipo de omisiones , respecto a las peticiones que se han hecho se harán llegar a las unidades correspondientes y procede a cerrar la sesión siendo las 17.35 hrs
- g) Solicitud de correspondencia
Sr. Pereira Ord. N° 341,357,365, 367, 374,369, Fax ACHM , Carta Junta de Vecinos
Sra. Dina Ord.N° 340, 341,344,345, 348, 351, 357, 359,364, 365,367,374, 366, Fax ACHM , Carta Junta de Vecinos
Sra. Magaly Ord. N° 345, 351, 365, 367, 374, 366, Fax ACHM . Carta Junta de vecinos , 02
Sra. María Angélica Ord. N°340, 341,344, 345, 347, 348, 351, 357, 365, 367, 364, 366, 369
Sr. Friz Ord. N° 341, 347, 348, 365,367, 374,377, Carta Junta de Vecinos

ACUERDOS SESION 18.06.09 -017 ORDINARIA

- 080** Se aprueba por unanimidad la subvención solicitada por la Junta de Vecinos Mañihual , con un aporte propio de \$ 140.000 y monto solicitado a la Municipalidad de \$ 768.000 para traslado de pensionados.
- 081** Se aprueba por unanimidad contratación empresa Constructora Mauricio Rubio para construir patio techado Escuela de Polcura por \$ 29.321.000 en 58 días corridos con las reservas expresadas y que se indican en el acta.
- 082** Se aprueba por unanimidad contrato por trato directo para terminación Sala Cuna de Trupán a Empresa Constructora Víctor Hugo Palma Hernández por \$ 18.459.433 en un plazo de 60 días.
- 083** Se aprueba tratar el punto de pagar a los ex trabajadores de la Sala cuna de trupán
- 084** Se aprueba por unanimidad cancelar a ocho ex trabajadores de Sala Cuna de Trupán lo cual suma un monto total de \$ 4.264.161
- 085** Se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de \$ 4.264.161 lo cual se rebajará a la cuenta de adquisición de terrenos y se imputará a la cuenta devolución y reintegros

